



"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Gestionando un proyecto de Implementación del Modelo de Gestión Documental

Eddy Morris A. emorris@esan.edu.pe



Con el apoyo de:







Auspician:



















"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"







"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

A Domitila Murillo, una ciudadana boliviana de 70 años, le llevó 11 meses renovar su cédula de identidad

Domitila falleció dos semanas después de recibir su cédula.



Recorrido total de 900 km



largas filas, interminables horas de espera y nuevos requisitos



Cada día acababa con un "falta un sello" o "vuelva mañana"



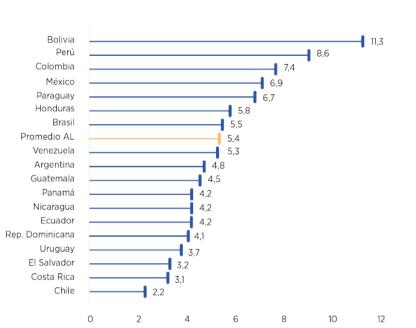


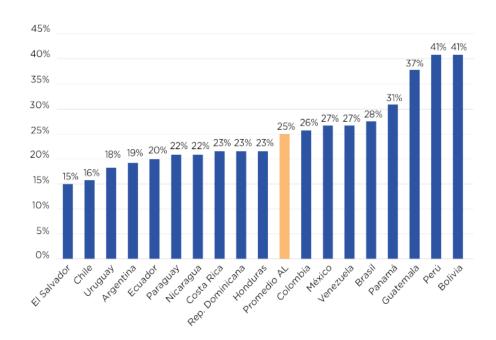
"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

¿Cuáles son los problemas con los trámites?

Porcentaje de trámites que requirieron tres interacciones o más para su resolución

Horas necesarias para completar un trámite, por país





Fuent

Elaboración propia con datos de Latinobarómetro (2017).





6

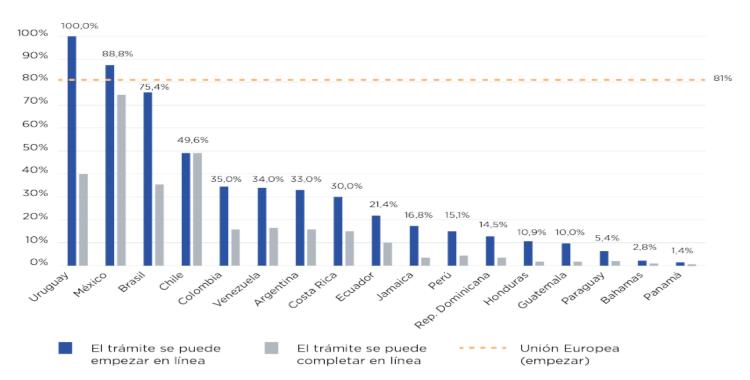
"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Escaso uso de trámites digitales

Disponibilidad:

En muchos países los ciudadanos no tienen la opción de hacer trámites en línea. Solo Brasil, México y Uruguay ofrecen más del 50% de los trámites gestionados por el gobierno central para empezar en línea.

Trámites que se pueden empezar y completar en línea





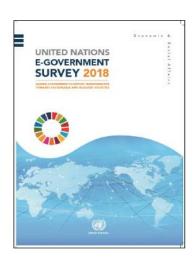


"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

2018 Global Ranking

Country	Region	Subregion	EDGI	Ranl
Denmark	Europe	Northern Europe	0.9150	1
Australia	Oceania	Australia and New Zealand	0.9053	2
Republic of Korea	Asia	Eastern Asia	0.9010	3
United Kingdom	Europe	Northern Europe	0.8999	4
Sweden	Europe	Northern Europe	0.8882	5
Finland	Europe	Northern Europe	0.8815	6
Singapore	Asia	South-Eastern Asia	0.8812	7
New Zealand	Oceania	Australia and New Zealand	0.8806	8
France	Europe	Western Europe	0.8790	9
Japan	Asla	Eastern Asia	0.8783	10
United States of America	Americas	North America	0.8769	11
Germany	Europe	Western Europe	0.8765	12
Netherlands	Europe	Western Europe	0.8757	13
Norway	Europe	Northern Europe	0.8557	14
Switzerland	Europe	Western Europe	0.8520	15
Estonia	Europe	Northern Europe	0.8486	16
Spain	Europe	Western Europe	0.8415	17
Luxembourg	Europe	Western Europe	0.8334	18
Iceland	Europe	Northern Europe	0.8301	19
Austria	Europe	Western Europe	0.8301	20

Country	EGDI	2018 Rank
EEUU	0.8769	11
Canadá	0.8258	23
Uruguay	0.7858	34
Chile	0.7350	42
Argentina	0.7335	43
Brasil	0.7327	44
Barbados	0.7229	46
Costa Rica	0.7004	56
Colombia	0.6871	61
México	0.6818	64
Saint Kittis and Nevis	0.6554	71
Bahamas	0.6552	72
Perú	0.6461	77







"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Generaciones en el Perú

TOTAL PERÚ: 31'489,000

GEN Gen Alfa Gen Z Gen Y Gen X **BABY SILENCIO BOOMERS** (2011 - en (1996 - 2010)(1981 - 1995)(1960 - 1980)(1925 - 1944)(1945 - 1959)8'820,000 7'557,000 adelante) 7'875,000 945,000 3'464.000 8'817,000



0 a 5 años	6 a 13 años	14 a 20 años	21 a 35 años	36 a 56 años	57 a 71 años	72 años a más
11%	15%	13%	25%	24%	9%	3%

Fuente: IPSOS





"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

La transformación digital

Las Redes Sociales, el móvil, la analítica y la Big Data, la Inteligencia Cognitiva, Internet de Cosas y otras tecnologías digitales están transformado la forma de operar de las instituciones y hacer negocios de las empresas.

Es la reinvención de una organización a través de la utilización de la tecnología digital para mejorar la forma en que se la organización se desempeña y sirve a quienes la constituyen.

Es la reorientación de toda la organización, hacia un modelo eficaz de relación digital en cada uno de los puntos de contacto de la experiencia del cliente.

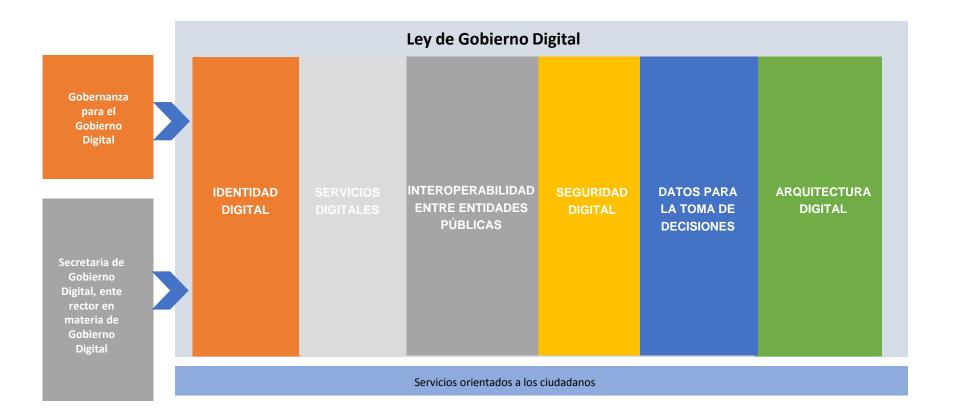






"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Decreto Legislativo 1412: Ley de Gobierno Digital

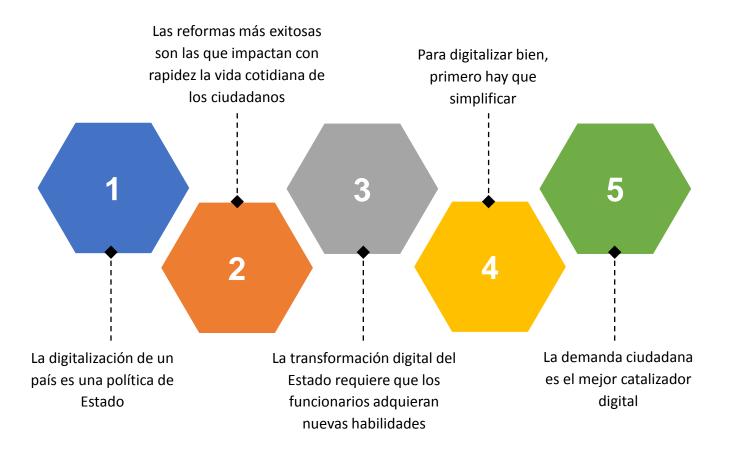






"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

El Gobierno Digital como política de Estado

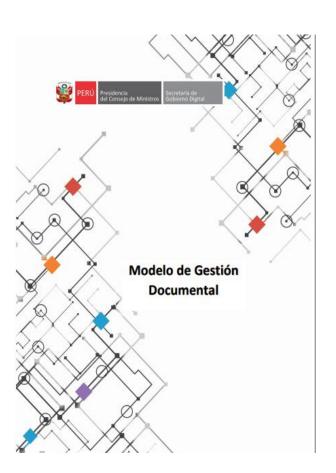






"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Modelo de Gestión Documental



NORMAS LEGALES

Miércoles 9 de agosto de 2017 / El Peruane

Aprueban Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL N° 001-2017-PCM/SEGDI

VISTOS: El Informe Nº 008-2017-PCM/SEGDI-YAC-HGA, de fecha 21 de julio de 2017, emitido por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Conseio de Ministros: v.

CONSIDERANDO:

Que. mediante Decreto Legislativo Nº 1310 se Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1310 se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la estableccia en el artículo 8 sobre la lifericoneción de los sistemas de l'artículo 8 sobre la Merconeción de los sistemas de l'artículo 4 definistración Pública, para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Cobierno Escritónico es través de la Oficina Nacional de Cobierno Escritónico es través de la Oficina Nacional de Cobierno Escritónico es través de la Oficina Nacional de Cobierno Escritónico es través de la Oficina Nacional de Cobierno Escritónico político (ESCI).

nojetal (SECO):

Out, el segundo parralo del artículo 8 del citado Decrebo Legislativo señala que las entidades del Poder Jegicultivo deben adicuair sus sistemas de trámite jecultivo deben adicuair sus sistemas de trámite jecultivo deben adicuair sus sistemas de trámite documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, organos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018; areas, organos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018; areas, organos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018; como el Missiste de 10 de Cultura, Archivo General de la Nación, otros, y el Registro Nacional del identificación y Estado CVII - ERNIET el Missistema del Modelo de Gestión Documental (MGD), el el Legislativo N° 1300, basado en la implementación de un implementaci Legislativo Nº 1310, basado en la implementación de un marco de referencia sustentado en estándares y buenas prácticas en gestión documental, que permita a las entidades de la Administración Pública -indistintamente de su tamaño. oe la Administración Pública -indistintamente de su tamano, naturaleza, complejidad o del nivel de madurez de su gestión documental- intercambiar documentos a través de la PIDE, con la finalidad de obtener beneficios mutuos y aportar

resultados con valor público y transparencia; cue, el MGD se apoya en componentes interrelacionados que permiten a las entidades de la Administración Pública implementar y mantener la documentación generada en las instituciones con un enfoque orientado a procesos, identificando al suscriptor del documento, facilitando su digitalización, trazabilidad,

del documento, facilitando su digitalización, trazabilidad, concervación y usabilidad de los mismos, así como conservación y usabilidad de los mismos, así como concervación y usabilidad de los mismos, así como concervación y unificamente validos entre los diversos sistemas o aplicaciones de geselón documental de las enticlades e inter administrativamente: o establección en el artículo 47 y Cute, de acuerdo a los del organización y Función de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros actúa como ente Presidencia del Consejo de Ministros actúa como ente de la Presidencia del Consejo de Ministros actúa como ente del se societar del consejo de Ministros actúa como ente del se Secretaria de Gobierno Dialial (FSCDI). sendro desta la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI), siendo ésta la encargada de formular, proponer y aprobar normas, estándares y lineamientos en materias de su competencia. así como supervisar su cumplimiento;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, concordante con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1246 y el Decreto Legislativo N° 1310;

Artículo 1.- Aprobación del Modelo de Gestión

Documental
Aprobar el Modelo de Gestión Documental, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

el cual entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución. Artículo 2.- Alcance

La presente Resolución Secretarial es de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de aquellas otras entidades del sector público que opten voluntariamente por implementar el Modelo de Gestion Documental.

Artículo 3.- Implementación del Modelo de Gestión Documental Las entidades comprendidas en el alcance deben

incorporar en sus Planes Operativos Institucionales las acciones necesarias para la implementación del Modelo de Gestión Documental, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310.

Artículo 4.- Del Responsable Directivo de la Gestión Documental El Titular de la entidad dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucionar, quien se encarga de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo.

Dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Artículo 5.- Del Responsable de la Implementación del Modelo de Gestión Documental
La responsabilidad de la implementación de la presente norma será del Titular de cada entidad.

Artículo 6.- Seguimiento y evaluación de la implementación del Modelo de Gestión Documental

Las entidades comprendidas en el alcance deben informar trimestralmente a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros el avance en la implementación del Modelo de Gestión Documental, la misma que será publicada en el portal de la SEGDI. La Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) elaborará

semestralmente un informe de evaluación que dé cuenta del cumplimiento de la implementación del referido Modelo por parte de las entidades comprendidas en el alcance.

Artículo 7.- Lineamientos para la gestión documental La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SECDI), emitas directivas o ineamientos necesarios para la efectiva implementación y mantenimiento del Modelo de Gestión Documental.

Articulo 8.- Excepciones
Las entidades que ya cuenten con un Modelo de
Gestión Documental o equivalente implementado
quedan exceptuadas de la aplicación de la presente
Resolución, siempre que dicho Modelo cuente con una política, objetivos y procesos de gestión documental que les facilite dar trazabilidad, seguridad, interoperabilidad e intercambio de documentos electrónicos técnica y e intercambio de documentos electronicos technica y jurídicamente válidos con otras entidades y cumplir con el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310. Para ello el Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional debe remitir un informe técnico a

la Secretaría de Gobierno Digital que lo sustente

Artículo 9.- Asesoramiento y capacitación La Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI), conjuntamente con las entidades que han participado en la elaboración del Modelo de Gestión Documental – MGD, brindarán el asesoramiento metodológico y técnico, así como también desarrollará capacitaciones a las entidades que lo requieran. El asesoramiento debe ser solicitado al correo electrónico gobiernodigital@pcm.gob

Aprueban Modelo de Gestión Documental en el marco del **Decreto Legislativo N° 1310**

Fuente: Secretaría de Gobierno Digital - SEGDI





"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Entidades que han implementado sistemas para trámite documentario

#	Entidad del Estado	Sector	Sistema para Trámite Documentario
1	Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)	Org. AUTONOMO	SGD
2	Instituto Peruano del Deporte - IPD	Org. Público Descentralizado (MinEdu)	SGD
3	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	Org. Público Ejecutor (PCM)	SGD
4	Superintendencia Nacional de Migraciones	Org. Técnico Especializado (MinInter)	SGD
5	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS	Unid. Ejec. del Pliego MIDIS	SGD
6	Consejo Nacional de la Magistratura	Org. AUTONOMO	SGD
7	Municipalidad Distrital de Santa Anita	Gob. Local	SGD
8	Despacho Presidencial	Poder Ejecutivo	SGD ¹
9	Presidencia del Consejo de Ministros	Poder Ejecutivo	SGD ¹
10	SERVIR	Poder Ejecutivo	SGD ¹
11	Ministerio del Interior - MININTER	Poder Ejecutivo	SGD ¹
12	Municipalidad Provincial de Puno	Gob. Local	STD-PHP
13	Gobierno Regional de Loreto	Gob. Regional	STD-PHP
14	Instituto Geofísico del Perú - IGP	Org. Público Descentralizado (MinAmb)	STD-PHP
15	Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA	Organismo Publico Ejecutor (Min. Defensa)	STD-PHP
16	Municipalidad Provincial de Cañete	Gob. Local	STD-PHP
17	Banco Agropecuario - AGROBANCO	Emp. Estatal (de Corp. FONAFE)	STD-PHP
18	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Moquegua	Gob. Local	STD-PHP

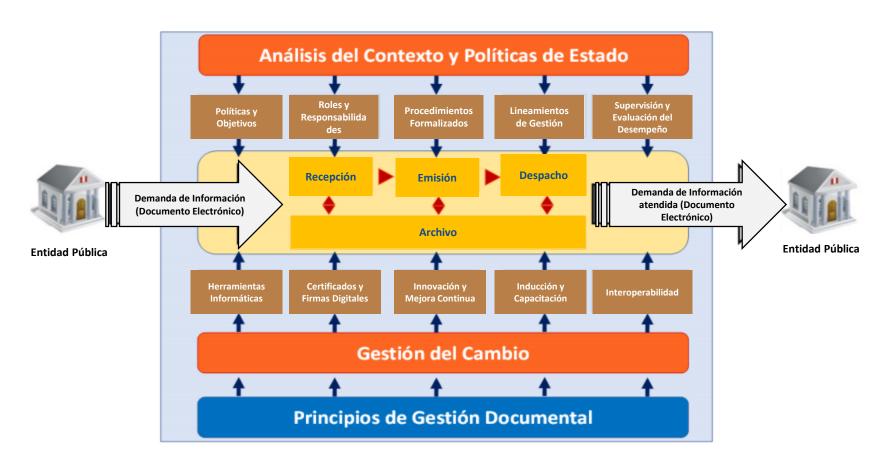
#	Entidad del Estado	Sector	Sistema para Trámite Documentario
19	Unidad Ejecutora 007 - Marcahuamachuco (de M. Cultura)	Org. para ejec. De Proyectos de Inversión Pública	STD-PHP
20	Municipalidad Provincial de Huánuco	Gob. Local	STD-PHP
21	Municipalidad Provincial de Satipo	Gob. Local	STD-PHP
22	Municipalidad Provincial de Huanta - Ayacucho	Gob. Local	STD-PHP
23	Municipalidad Provincial de la Convención	Gob. Local	STD-PHP
24	Municipalidad Distrital de Santa Teresa (La Convención - Cusco)	Gob. Local	STD-PHP
25	UGEL - Unidad de Gestión Educativa Local, de San Antonio de Putina (Puno)	Org. Intermedios (MinEdu)	STD-PHP
26	Agencia de Promoción de la Inversión Privada - ProInversión	Org. Técnico Especializado (MEF)	STD-PHP
27	Ministerio de Cultura	Poder Ejecutivo	SITD-RENIEC
28	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC	Org. AUTONOMO	SITD-RENIEC
29	Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera - Trujillo	Gob. Local	ST de MDSB ²
30	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – ELECTROSUR S.A.	Emp. Estatal (de Corp. FONAFE)	Sistema Propio
31	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	Org. Público Técnico Especializado (MinAm)	Sistema Propio
32	Ministerio Público Fisacalía de la Nación - MPFN	Org. AUTONOMO	Sistema Propio
33	Banco Central de Reserva del Perú - BCRP	Org. AUTONOMO	Sistema Propio
34	Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA)	Org. Público Técnico Especializado (MinAgri)	Sistema Propio
35	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)	Org. Público Descentralizado	Sistema Propio
36	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS)	Poder Ejecutivo	Sistema Propio
37	Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)	Org. Público Desconcentrado (MEF)	Sistema Propio
38	Autoridad Portuaria Nacional	Org. Técnico Especializado (MTC)	Sistema Propio

Fuente: Secretaría de Gobierno Digital - SEGDI



"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

La implementación del Modelo de Gestión Documental debe incluir como mínimo el desarrollo de todos sus componentes, 02 ejes transversales, 10 requisito y 04 procesos.







"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Sectores más beneficiados por la Digitalización de Documentos



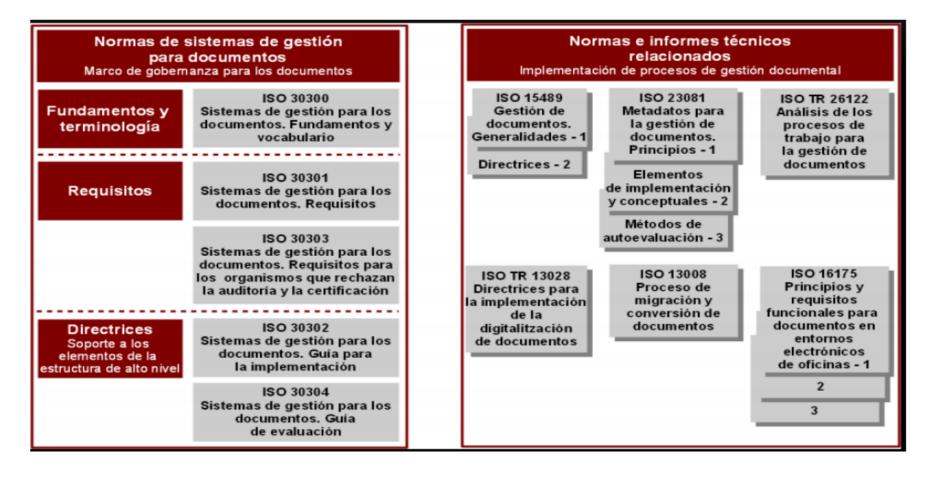
Existen algunos sectores como: Banca, Salud, Justicia que pueden sacarle un mayor partido al proceso de digitalización.





"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

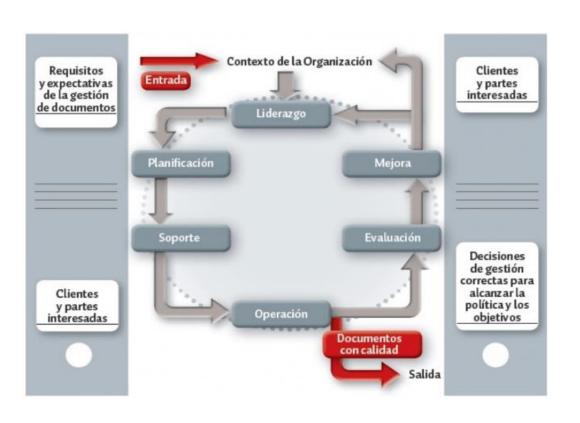
Familia de normas ISO 30300: Sistemas de gestión para documentos





"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Estructura del Sistema de Gestión de Documentos



- •**ISO 30300:** Terminología para toda la serie de normas, los objetivos y los beneficios de un sistema de gestión para los documentos.
- •**ISO 30301:** Especifica los requisitos para implementar un sistema de gestión para los documentos (norma certificable).
- •ISO 30302:Proporciona una guía de implementación concordante con los requisitos establecidos en la norma ISO 30301.





"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Principios

- Liderazgo
- Transparencia y apertura de datos
- Integración
- Seguridad
- Ecoeficiencia
- Digitalización
- Mejora continua







"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Beneficios de la gestión documental en las organizaciones







"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Enfoque del proyecto Tradicional vs Ágil



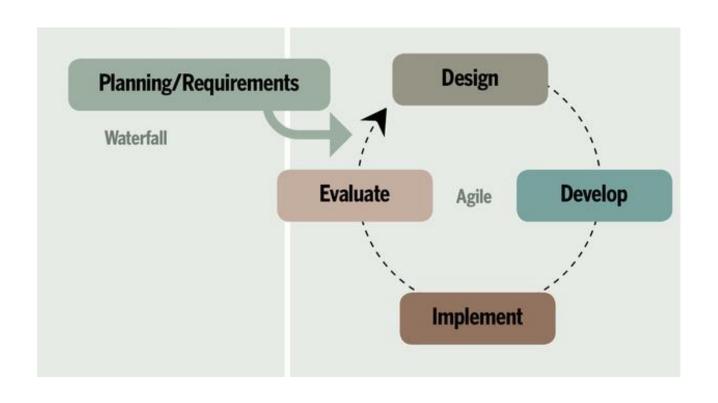






"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Proyecto Hibrido (combina ambos enfoques)

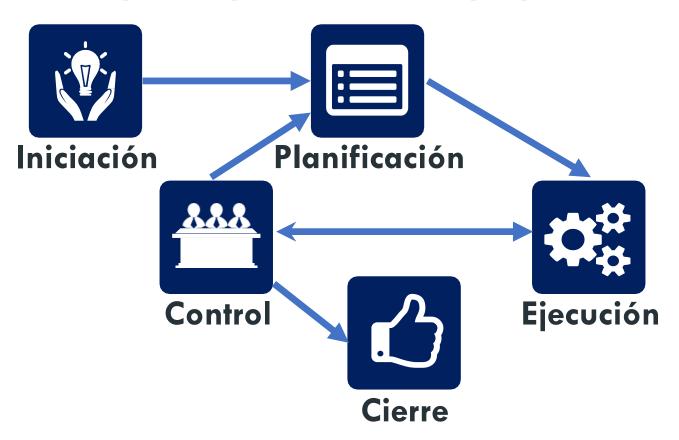






"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Grupos de procesos en los proyectos





"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

El proceso de digitalización de una institucioón requiere de una adecuada metodología que coordine en el tiempo, alcance, costos, proveedores, comunicación, calidad, etc.







"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Desarrollar el acta de constitución del proyecto



Documento que autoriza formalmente al proyecto o una fase y documentar los requisitos iniciales que satisfacen las expectativas de los stakeholders

Se designa al Director del proyecto para su elaboración



"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Desarrollar el plan para la dirección del proyecto

Consiste en documentar las acciones necesarias para definir, preparar, integrar y coordinar todos los planes subsidiarios



Integra los planes subsidiarios:

- Plan de gestión del alcance
- Plan de gestión de calidad
- Plan de recursos humanos
- Plan de gestión de las comunicaciones
- Plan de gestión de riesgos
- Plan de gestión de las adquisiciones
-
-

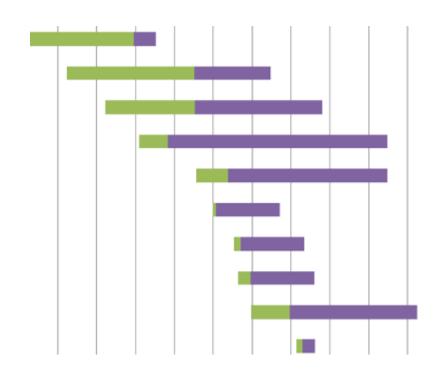




"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Cronograma de Trabajo

Nombre de tarea 🔻	Duración -
Modelo de Gestión de Documentos	185.5 días
Inicio del Proyecto	0 días
 Gestión del proyecto 	185.5 días
Inicio de la gestión del proyecto	0 días
Inicio	1.7 días
■ Planificación	18.8 días
▲ Linea Base	11.8 días
Alcance	5.6 días
Tiempo	4.2 días
Costo	2 días
■ Planes de gestión	18.8 días
Calidad	4 días
Recursos	8 días
Comunicaciones	4 días
Riesgos	10 días
Stakeholders	6 días
Seguimiento	3 días
Cierre	8.2 días
Fin de la gestión del proyecto	0 días
Evaluación del Proyecto	16.2 días
Definición de Requerimientos	19.9 días
Implementación del Modelo de Gestión Documental	79.9 días
Fin de Implementación	0 días







"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Dirigir y gestionar la ejecución del proyecto



Ejecutar el trabajo definido en el plan para la dirección del proyecto a fin de cumplir con los objetivos del mismo

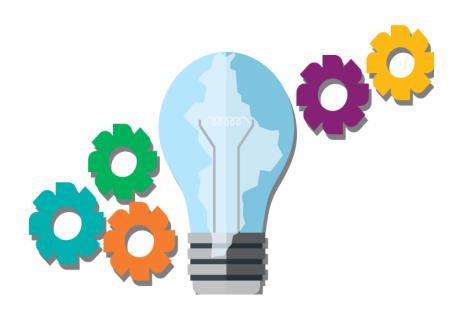
El director del proyecto dirige el desempeño de las actividades planificadas del proyecto





"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Gestionar el conocimiento del proyecto



Consiste en utilizar el conocimiento existente y crear nuevo conocimiento para alcanzar los objetivos del proyecto y contribuir al aprendizaje organizacional





"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Monitorear y controlar el proyecto



Consiste en Monitorear, revisar y regular el avance a fin de cumplir con los objetivos del plan para la dirección del proyecto

Se realiza a lo largo del proyecto

Se evalua el rendimiento del proyecto

Permite determinar acciones preventivas y correctivas para el proyecto



"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Control integrado del cambios



Consiste en controlar todas las solicitudes de cambios y en aprobar y gestionar los cambios en el proyecto

Se realiza durante todo el proyecto





"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Cierre del proyecto

Consiste en finalizar todas las actividades en todos los grupos de procesos de dirección de proyectos para completar el mismo







"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Principales Cambios



Expedientes Electrónicos

Además de los documentos internos y externos, se crearán expedientes electrónicos.



Derivación Múltiple de todos los Documentos

Incluyendo los documentos externos.



Enfoque a Procesos

Seguimiento a documentos y expedientes en base a procesos institucionales.



Integración con otros Sistemas

A través de servicios Web que permitan intercambiar información.



Aplicación de Firma Digital en Documentos

Todo el trámite interno se realizará con firma digital.



Módulo de Mensajería

Funcionalidades para hacer seguimiento a documentos enviados a terceros.



Módulo de Archivo Central

Para registrar ingresos y salidas de documentos, en el archivo interno y externo.



Vencimiento de Plazos de Respuesta y/o Atención

Se podrán visualizar calendarios y enviar alertas.



Funcionalidades Móviles

Realizar las principales tareas del módulo interno desde dispositivos móviles.





Ministerio de Cultura

"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Consideraciones para el éxito del proyecto



Interoperabilidad



Apoyo de la alta dirección



Responsable



Organización del equipo de trabajo



Software de gestión documental



Certificado digital y firma digital



Reducción de Costos



Tema ecológico



Innovación Constante



Sensibilización de la organización





"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Plataformas de Servicios de Contenidos

Figure 1. Magic Quadrant for Content Services Platforms



Source: Gartner (October 2018)





"Innovación Tecnológica al Servicio de la Ciudadanía"

Muchas Gracias

Eddy Morris A. emorris@esan.edu.pe



Con el apoyo de:







Auspician:













